



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE SANTA EULÀLIA DES RIU

21040

Notificación por comparecencia. Notificación de inicio por el excelentísimo ayuntamiento de santa eulalia del río de expediente sancionador en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial.

Se ha iniciado por el órgano competente del Ayuntamiento de Santa Eulalia del Río incoación de procedimiento sancionador de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el cual se aprueba el Texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a motor y Seguridad vial.

De conformidad con lo que dispone el artículo 59 apartado 5 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, reformada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, e intentada dos veces la notificación de inicio de expediente sancionador por medio de carta certificada con justificante de recepción cursada a través del servicio oficial de correos, sin haberse podido practicar por las circunstancias que constan en el expediente, y en los domicilios de notificación señalados en los artículos 77 y 59 bis del Real Decreto 339/1990, de 2 de marzo, ya mencionado, se hace pública, por medio del presente anuncio, la notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, a las personas físicas o entidades jurídicas denunciadas como presuntos infractores que a continuación se relacionan:

Exped	NIF/CIF	Apellidos y nombre /Denominación	Matrícula	Fecha	Artículo	Importe
808	B57547465	AIAMO ES CANAR SL	2703GMV	04/07/12	CIR.154.-.5B	80,00
1493	B07528573	AUTOS FERRER SL	3927BXP	12/07/12	CIR.154.-.5B	80,00
87	B57646515	CAN ALOE SL	7365BLB	11/07/12	CIR.91.2.5G	200,00
858	B85496735	ECOLOGICAL PRODUCTS SYSTEM SL	M4078WZ	13/07/12	CIR.91.2.5C	200,00
1478	B84456011	FRIGORENT ALQUILER DE VEHICULOS SL	7985FVC	10/07/12	CIR.154.-.5B	80,00
1750	B57703027	IBIZA RENT A CAR	2805CYL	05/07/12	CIR.171.-.5A	80,00
2989	B57110140	INVERSIONES NUEVAS PITIUSAS SL	9995BZZ	03/07/12	CIR.94.2-E.5X	200,00
925	X2125027B	KUHN RALPH	2146GYW	11/07/12	CIR.94.2-A.5A	200,00
3118	B95390811	MARTINEZ LANDALUCE PROYECTOS URBANISTICOS S L	0831DVN	12/07/12	CIR.154.-.5B	80,00
3103	B57065898	REWACONTA SL	3025GPN	06/07/12	CIR.91.2.5I	200,00
789	B07602741	TALLERES FRANCISCO TORRES MARI SL	6215GFD	09/07/12	CIR.94.2-A.5R	200,00
1473	B57225005	TERMOGRAFIA PREDICTIVA BAL EARS SL	V2674FZ	06/07/12	CIR.91.2.5G	200,00
2995	B07734486	TRANSPORTES Y CONSTRUCCIONES GERTRUDIS SL	9540BBW	04/07/12	CIR.91.2.5G	200,00
2483	29811348J	ARIZA MARZO ISABEL	7293CSV	14/07/12	CIR.91.2.5G	200,00
3219	X1914691X	ARTS KELLY	B1346WS	14/07/12	CIR.50.1.5A	300,00
1587	X2652370X	BAHMID RACHID	7140BDY	11/07/12	CIR.94.2-A.5A	200,00





Exped	NIF/CIF	Apellidos y nombre /Denominación	Matrícula	Fecha	Artículo	Importe
1637	19012589F	BELMONTE SANCHEZ JORGE	2018BLD	30/06/12	CIR.94.2-E.5X	200,00
3121	28785787E	BERNAL LOPEZ MARIA JOSE	1837DGD	13/07/12	CIR.154.-.5B	80,00
1487	19879578B	BERTOLIN MUÑOZ LAURA	7773BJT	11/07/12	CIR.154.-.5B	80,00
2118	X6649150B	BOURAHHIQUI HICHAM	4737BCN	12/07/12	CIR.91.2.5G	200,00
1479	47416271T	BUENO GISBERT ERIC	3308FPD	10/07/12	CIR.154.-.5B	80,00
988	38386675C	CAMPS FARRERAS JUAN	6099CLV	11/07/12	CIR.94.2-A.5A	200,00
1850	X8030067P	CANDELARIA SOTO CARLA MARIE	M3916WM	10/07/12	CIR.154.-.5B	80,00
2984	46719123M	CARMONA MORENO JUAN ALFONSO	2890CLF	03/07/12	CIR.91.2.5G	200,00
859	51109115X	CARREÑO SOUSA RUBEN	0829CZD	13/07/12	CIR.154.-.5B	80,00
382	X6617939B	CIMPOERU MARIN	6359FRR	05/07/12	CIR.91.2.5C	200,00
984	48499542V	CIUDAD VIGUERAS CRISTOBAL ROBERTO	6524FZZ	10/07/12	CIR.154.-.5B	80,00
3206	41451600B	COLOMAR COLOMAR CAROLINA	5341GWK	11/07/12	CIR.50.1.5A	400,00
2991	08869725M	CORREA ESCOBAR JAVIER	8466DHZ	04/07/12	CIR.91.2.5G	200,00
3157	41451716N	DEL POZO CLAPES JUAN	IB4693CU	09/07/12	CIR.171.-.5A	80,00
2321	44805430G	DURO PEREZ SONIA MARIA	7339DTB	03/07/12	CIR.50.1.5A	100,00
982	X5087034D	ENCALADA PUGA JUAN CARLOS	4747BVL	10/07/12	CIR.94.2-A.5A	200,00
1459	53601613K	FERNANDEZ CABRERA JOAN	7425CXJ	29/06/12	CIR.94.2-A.5B	200,00
3110	47250446M	FERRER GONZALEZ DANIEL	Z6795BG	06/07/12	CIR.154.-.5B	80,00
2925	X0985558P	FLOCCARI NICOLAI EGHOLM	IB5848DP	12/07/12	CIR.91.2.5G	200,00
2985	15744786K	FLORISTAN RESA FRANCISCO J	9770CKZ	03/07/12	CIR.91.2.5G	200,00
1474	X0224196S	FORSTERLING KLAUS DIETER	2998GHM	09/07/12	CIR.154.-.5B	80,00
2378	51344770F	FRANCO FERNANDEZ LEONARDO	IB8706CM	15/07/12	CIR.94.2-A.5A	200,00
1633	28721947F	FRANCO MELIAN INMACULADA	8979FMM	29/06/12	CIR.94.2-E.5X	200,00
1635	25677502A	GALLEGO FLORES MARIA ESTHER	MA5420CC	30/06/12	CIR.94.2-E.5X	200,00
1488	44846671Y	GIL BARREIRO ADRIAN ANTONIO	C1506BH	11/07/12	CIR.91.2.5I	200,00
1638	41450334X	GONZALEZ MURADO VICENTE	IB8502CX	30/06/12	CIR.154.-.5B	80,00
1585	03399687B	GRANDMONTAGNE AGUIRREBEÑA CANDIDO	3822BCX	07/07/12	CIR.91.2.5G	200,00
796	47255524T	GUASCH TUR MIGUEL	A4812DC	10/07/12	CIR.154.-.5B	80,00
1464	X0208353L	HAYES AMANDA AUDREY	9846CPL	03/07/12	CIR.91.2.5G	200,00
86	Y2058620L	HEROLD PHILIPPE PAUL	2692FFR	11/07/12	CIR.94.2-A.5A	200,00
1836	22576471Q	HOYOS FERNANDEZ JOSE MARCOS	7307BXB	01/07/12	CIR.154.-.5B	80,00
2588	03428695Q	HURTADO VICENTE GLORIA	0437GRG	05/07/12	CIR.91.2.5G	200,00
989	03428695Q	HURTADO VICENTE GLORIA	3713DDZ	12/07/12	CIR.94.2-A.5A	200,00
2920	46106869B	KRAUEL VIDAL JOSE MARIA	1169GDW	03/07/12	CIR.94.2-A.5R	200,00
1749	X9794968G	KUSHNIR DMYTRO	IB7716DM	04/07/12	CIR.154.-.5B	80,00

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2012/172/7310





Exped	NIF/CIF	Apellidos y nombre /Denominación	Matrícula	Fecha	Artículo	Importe
2454	47250226S	LARTATEGUI TORRES JAVIER	7639HCB	26/06/12	CIR.154.-5B	80,00
1086	44522033J	LENDINEZ ROMERO MIGUEL ANGEL	1504FFD	27/06/12	CIR.171.-5A	80,00
3154	44522033J	LENDINEZ ROMERO MIGUEL ANGEL	1504FFD	09/07/12	CIR.171.-5A	80,00
3117	X4380264Y	LICHTENTHALER SVEN	3371HKT	11/07/12	CIR.91.2.5G	200,00
3209	X5620820B	LIHN OVALLE JUAN PABLO	SE1131CG	11/07/12	CIR.50.1.5A	300,00
1024	X5620820B	LIHN OVALLE JUAN PABLO	SE1131CG	29/06/12	CIR.91.1.5B	80,00
2971	X4073300T	LO KHADIM	BA7211V	27/06/12	CIR.91.2.5I	200,00
2117	52510585K	LOZANO PERALES JOSE MANUEL	7138BCT	12/07/12	CIR.94.2-A.5A	200,00
2674	12374597E	LUQUIN CHACEL MARTA	7419DBL	02/07/12	CIR.171.-5A	80,00
798	50119860P	MARTINEZ DE LA FUENTE DANIEL	2526GCP	10/07/12	CIR.94.2-E.5X	200,00
2110	50842480Z	MARTINEZ DE LA RIVA CREMONA MIGUEL	3438GKX	04/07/12	CIR.94.2-E.5X	200,00
2456	X4304704R	MOLDOVAN IOSIF ILIE	4775BBZ	29/06/12	CIR.91.2.5G	200,00
2480	X1557207S	MULDER JURGEN BERNHARD	IB2506CN	13/07/12	CIR.91.2.5G	200,00
1494	X8379105K	MUSCA ANA GABRIELA	8276CWJ	12/07/12	CIR.154.-5B	80,00
2473	41437724G	NAVARRO GARCIA ALFONSO	0775CVT	09/07/12	CIR.154.-5B	80,00
1025	X3768407H	ORDOÑEZ VALENCIA NOHRA ELENA	IB9160CB	29/06/12	CIR.91.2.5G	200,00
2677	15973660E	OSORO IBACETA MARIA ANGELES	SS6545BG	02/07/12	CIR.94.2-E.5X	200,00
2322	46951871Q	PRATS RIERA ANTONIA	7221HGJ	07/07/12	CIR.50.1.5A	100,00
2323	74843048J	PUCHE TEJADA MARIO	3228HBR	07/07/12	CIR.50.1.5A	300,00
3012	X7076446J	RAMIREZ PORTES BLADIMIR	6804FHF	24/05/12	CIR.94.2-E.5X	200,00
2590	29196235N	REVILLAS HERRERO DAVID	9908CVL	06/07/12	CIR.171.-5A	80,00
684	X0611846T	REYNERS FONTANA ALEJANDRO RAPHAEL	7746FTS	30/06/12	CIR.154.-5A	200,00
3208	36170856K	RODRIGUEZ LOSADA IRIA	PO5795BH	11/07/12	CIR.50.1.5A	300,00
3104	41424597X	ROIG GUASCH ANTONIO	2723DKB	06/07/12	CIR.91.2.5I	200,00
2462	48560773E	RUIZ DEL PORTAL GARCIA ENRIQUE	9265CXV	05/07/12	CIR.94.2-A.5R	200,00
2481	25979837A	SAEZ SEQUERA MARIA LUISA	M2889WJ	13/07/12	CIR.154.-5B	80,00
3168	24188920G	SALMERON HEREDIA FRANCISCA	IB7808DJ	12/07/12	CIR.91.2.5G	200,00
1475	X3913382R	SANCHEZ IRIBARNE ELENA MA FERNANDA	M6562PU	09/07/12	CIR.91.2.5G	200,00
792	73064970L	SANZ BAGUES MIGUEL	7788DHT	10/07/12	CIR.94.2-A.5A	200,00
1743	X6831437T	SUGASTI CIRO JOSE	V5811FM	02/07/12	CIR.91.2.5C	200,00
926	Y0843604R	TAVARES NOBRE ALCIMAR	4167CHN	11/07/12	CIR.91.2.5G	200,00
3225	41444142M	TORRES RIBAS VICENTE JUAN	3002HFN	14/07/12	CIR.50.1.5A	300,00
985	53051729K	VILLAESCUSA DELGADO ALICIA	0932FZT	10/07/12	CIR.154.-5B	80,00

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2012/172/7310





Órgano competente para dictar resolución sancionadora.- La competencia para dictar resolución en el expediente sancionador por infracciones a normas de circulación cometidas en vías urbanas corresponde al Alcalde, o concejal delegado.

Norma que le atribuye esta competencia.- Artículo 71.4, relación con el artículo 7, del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el cual se aprueba el Texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a motor y Seguridad vial.

Indicación de la posibilidad de que el presunto responsable pueda reconocer voluntariamente su responsabilidad con el pago voluntario de la sanción, implicando la finalización del procedimiento, sin perjuicio de la posibilidad de interponer los recursos procedentes.

Órgano competente para la instrucción del procedimiento sancionador.- Corresponde la instrucción del expediente sancionador, en calidad de instructor, a la señora Ana María Nájera Sanz.

Recusación.- En los casos previstos en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 28 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, reformada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se podrá promover recusación del instructor y del secretario del expediente por las personas interesadas en cualquier momento de la tramitación del procedimiento.

Personas responsables.- El titular, arrendatario o persona designada como conductor habitual del vehículo con el cual se haya cometido la infracción, tiene el deber de identificar verazmente al conductor responsable de la infracción, y se les requiere para que en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de esta notificación, aporten nombre, apellidos, NIF y domicilio del mencionado conductor. El incumplimiento de esta obligación, sin causa justificada, será sancionado pecuniariamente con multa equivalente al doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave. En los mismos términos responderán las personas especificadas en el párrafo anterior cuando no sea posible notificar la denuncia al conductor que aquellos identifiquen, por causa imputable a ellos y de conformidad con lo que disponen los artículos 69.1, 67.2 y 65.5.j) del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo.

Las empresas de alquiler sin conductor a corto plazo acreditarán el cumplimiento de la obligación legal de identificar al conductor responsable de la infracción mediante la remisión, al órgano instructor correspondiente, de un duplicado o copia del contrato de arrendamiento donde quede acreditado el concepto de conductor de la persona que figure en el contrato

Alegaciones.- Se concede a las personas interesadas un plazo de veinte días naturales contados desde el siguiente a la notificación de esta denuncia, para que aleguen todo lo que consideren conveniente a su defensa y propongan las pruebas que estimen oportunas de conformidad con lo que dispone el artículo 79 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo.

Reducción 50 por 100 sanciones multa.- Podrán hacerse efectivas con una reducción del 50 por 100 sobre la cuantía consignada, siempre que este pago se efectúe durante los 20 días naturales siguientes a aquel en que tenga lugar esta notificación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares. El pago anticipado con la reducción del 50 por 100 implicará la renuncia a formular alegaciones o recurso de reposición, la finalización del procedimiento el día del pago sin necesidad de dictar resolución expresa, y la detracción de puntos el día siguiente.

Finalización expediente.- El pago del importe de la multa indicado en la notificación de la denuncia, de conformidad con el artículo 80 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, implicará la renuncia a formular alegaciones o recurso de reposición, la finalización del procedimiento el día del pago sin necesidad de dictar resolución expresa, y la detracción de puntos el día siguiente. Al finalizar el procedimiento con el pago reducido, queda abierta la vía contencioso-administrativa en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.

Una vez notificada la denuncia, si el denunciado no formula alegaciones ni hace efectivo el importe de la multa en el plazo de los veinte días naturales siguiente a la fecha de notificación, ésta tendrá efecto de acto resolutorio del procedimiento sancionador, siempre que se trate de infracciones leves, infracciones graves que no detraigan puntos, o infracciones graves y muy graves notificadas en el acto de la denuncia. En este supuesto la finalización del procedimiento pone fin a la vía administrativa y la sanción podrá ejecutarse transcurridos treinta días naturales desde la notificación de la denuncia.

Caducidad.- Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido un año desde la iniciación del procedimiento, se producirá la caducidad de éste y se archivarán las actuaciones a solicitud de cualquier persona interesada o de oficio por el órgano competente para dictar la resolución de conformidad con lo que dispone el artículo 92.3 del ya mencionado Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo.

Presentación de alegaciones.- En el Registro General del Ayuntamiento de Santa Eulalia del Río, situado en la calle Marià Riquer Wallis, 4 bajos, 07840 Islas Baleares, o los otros lugares señalados al efecto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, LRJAP-PAC.

Lugar de pago.- Oficina de Recaudación Municipal, c/. Marià Riquer Wallis, 4 bajos 07840 Santa Eulalia del Río, Islas Baleares.

Horario.- De lunes a viernes y de 8:15 a 13:30 horas.

Forma de pago.- a) En efectivo. b) Giro postal. c) Cheque nominativo y conformado o talón bancario a favor del Ayuntamiento de Santa Eulalia del Río. d) Tarjeta de crédito. e) Transferencia a cuenta 2100-0225-05-0100002763 La Caixa. f) Página web del ayuntamiento:



www.santaeularia.com.

Importante.- En todos los casos se deben citar **número de expediente y matrícula** del vehículo.

LSV: Texto articulado Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a motor y Seguridad vial (Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo).

CIR: Reglamento General de Circulación (Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre).

OO.MM: Ordenanza Municipal de Tráfico (BOIB núm. 6, de 11 de enero de 2011).

O.M.: Ordenanza Municipal reguladora del servicio de estacionamiento regulado de vehículos (BOIB nº 108 de 07/09/2002).

Santa Eulària des Riu, a 24/10/2012

El Instructor,
Ana María Nájera Sanz

